



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE OBRAS DE ÁREA DE SERVICIO Y Pernocta de Autocaravanas y Camper en Cuevas del Almazora, según proyecto redactado por el Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, actuación 4.6 enmarcada en el EJE 4.- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PST) CUEVAS DEL ALMAZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2).

N/EXP: EXP. 2024/358000/006-012/00002

En fecha 23 de septiembre de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 08:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre/archivo A y posteriormente el C de la licitación.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, el Técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/09/2024 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado sumario (art. 159 LCSP), varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 06/09/2024 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 21/09/2024 a las 23:59.

2.- Que la presentación de ofertas finalmente estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos de fecha 06/09/2024, mediante presentación electrónica hasta el 21/09/2024 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 21/09/2024, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes, **registro de entrada sobre A:**

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente
20/09/2024 11:01 h	6218 sobre A 6217 sobre C	B04230389	CONSTRUCCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES MONTEAGUD, S.L.
20/09/2024 12:47	6232 sobre A 6231 sobre C	B04054995	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, A.L.

A continuación, se procede conforme a lo previsto en la cláusula 21.B "Antes de la apertura del sobre A, el secretario de la Mesa preguntará expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Esta pregunta se realizará en cada sesión de la mesa, por si alguno de sus miembros incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses. En ese caso se procederá a la sustitución del afectado por su suplente, al que se formulará la misma pregunta. De quedar finalmente vacante algún puesto de la Mesa, se suspenderá la celebración de la misma hasta el nombramiento de nuevos miembros por parte del órgano de contratación. En todo caso, si el conflicto de interés se produjese con posterioridad a este acto, el afectado lo comunicará de forma inmediata a la secretaria de la mesa.

Código Seguro De Verificación	U+Pmbh2LsLeHh6gQ1BA61g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almazora		Firmado	25/09/2024 10:57:59
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora		Firmado	25/09/2024 09:20:29
	Sebastián Rodríguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almazora		Firmado	25/09/2024 08:56:53
	Diego Jesus Caler Herrerías - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almazora		Firmado	25/09/2024 08:52:27
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora		Firmado	25/09/2024 08:48:49
Observaciones			Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2BPmbh2LsLeHh6gQ1BA61g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Sin perjuicio de este procedimiento general en todos los contratos, específicamente en los contratos que se celebren para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, el titular del órgano de contratación, el presidente del mismo cuando sea colegiado, realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.”

Por tanto, por parte de la Secretaria de la mesa se pregunta a los miembros de la mesa si se encuentran en situación de general un conflicto de interés respecto a los licitadores que se ha presentado a la licitación, a lo que se responde que NO por todos los miembros y a estos efectos con carácter previo a la valoración de las ofertas se suscribirá la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de todos los miembros de la mesa.

Tras lo anterior, conforme a la cláusula 21.B.1 del PCA, por parte de la Secretaria a la **apertura electrónica del sobre/archivo A** de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

Comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

“C.I. Archivo o sobre “A”.

El Archivo/sobre "A" se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA", e incluirá la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el anexo I del CCP.

La presentación de la declaración responsable por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal. Se exigirá en su momento a las empresas a las que, en su caso, el adjudicatario recurra para complementar su solvencia.

Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, deberá igualmente presentar el correspondiente DEUC.

La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras. No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.

Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de «declaración responsable complementaria» recogido en el anexo II.A o II.B del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC. En ella se incluye una referencia expresa al cumplimiento del código ético del licitador, en caso de contar con él, en la contratación correspondiente.

Y deberá presentarse también, al ser un contrato financiado con los fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DECLARACIÓN de ausencia de conflicto de intereses (DACI), conforme al modelo que se adjunta como ANEXO X.A.3 del CCP.

A este respecto, SE ADVIERTE EXPRESAMENTE A LOS LICITADORES QUE EN APLICACIÓN DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS LICITADORES SERÁN SOMETIDOS A LA HERRAMIENTA DE DATA MINING DE LA A.E.A.T. MINERVA, Y QUE LA OBTENCIÓN DE BANDERA NEGRA ASOCIADA A UNO DE ESTOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO DEL LICITADOR EN CUESTIÓN EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL PLAZO DE 5 DÍAS.

Ambos documentos deberán estar firmados por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

En el procedimiento restringido, licitación con negociación y asociación para la innovación, se incluirán los documentos que justifiquen los criterios para selección de los contratistas que pasarán a la fase de valoración de ofertas, de acuerdo con lo indicado en el apartado J del CCP de cada contrato o en la o en la cláusula 10.B.”

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por los licitadores.

Código Seguro De Verificación	U+Pmbh2LsLeHh6gQ1BA61g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 10:57:59	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 09:20:29	
	Sebastián Rodríguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:56:53	
	Diego Jesus Caler Herrerías - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:52:27	
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:48:49	
Observaciones	Página		2/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2BPmbh2LsLeHh6gQ1BA61g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Financiado por
la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



Licitadores	Declaración Responsable	Anexo II.A	Anexo X.A.3	Otros (no obligatorios)
CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.	Completo	Completo	Completo	
CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, S.L.	Completo	No presenta	No presenta	-Certificado ROLECE

Analizada la documentación presentada, respecto a la del licitador CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L. se encuentra completa y respecto al licitador CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, S.L., está incompleta y debe requerirse para subsanación conforme a lo previsto en la cláusula 21.B.1 del PCAP "En el supuesto de la existencia de defectos subsanables concederá a los licitadores un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para su subsanación, comunicándoles por el medio indicado en la cláusula 15.D este plazo y las deficiencias de su documentación. Se considera defecto subsanable la no aportación de algún documento de los previstos en la cláusula 15 de este pliego, o deficiencias o errores en los mismos, siempre que el supuesto de hecho o de derecho que refleje el documento existiese con anterioridad a la finalización del plazo para presentar ofertas y se mantenga en el momento de apertura de las ofertas."

En virtud de lo anterior, se acuerda por la mesa de contratación requerir a CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, S.L. por medios electrónicos, siendo válido el correo electrónico, por la premura en resolver el procedimiento para que subsane lo siguiente, correo enviado el día 23/09/24 a las 10:52 horas.

requerimiento subsanación sobre A licitación expediente 2023/358000/006-012/00002 [Recibidos](#)

Ana María Sabiote Asensio - sabiote@cuervasdelalmanzora.es
para Inmotoshermanos

Buenos días, esta mañana se ha procedido a la apertura del sobre A de la licitación de contrato de obras de área de servicio y pernocta de autocaravanas y camper en Cuevas del Almanzora. La documentación a incluir en el sobre A viene indicada en el PCAP cláusula 15.
C " Archivo o sobre "A"
El Archivo/sobre "A" se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA"; e incluirá la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el anexo I del CCP.
La presentación de la declaración responsable por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.
En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de constitución de la unión temporal. Se exigirá en su momento a las empresas a las que, en su caso, el adjudicatario recorra para complementar su solvencia.
Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, debería igualmente presentar el correspondiente DEUC.
La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.
No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.
Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de «declaración responsable complementaria» recogido en el anexo II A o II B del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC. En ella se incluye una referencia expresa al cumplimiento del código ético del licitador, en caso de contar con él, en la contratación correspondiente.
Y deberá presentarse también, en ser un contrato financiado con los fondos del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DECLARACIÓN de ausencia de conflicto de intereses (DACI), conforme al modelo que se adjunta como ANEXO X.A.3 del CCP.
A este respecto, SE ADIERTE EXPRESAMENTE A LOS LICITADORES QUE EN APLICACIÓN DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS LICITADORES SERÁN SOMETIDOS A LA HERRAMIENTA DE DATA MINING DE LA A.E.T. MINERVA, Y QUE LA OBTENCIÓN DE BANDERA NEGRA ASOCIADA A UNO DE ESTOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO DEL LICITADOR EN CUESTIÓN EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL PLAZO DE 5 DÍAS.
La documentación que se ha presentado por su parte ha sido la declaración responsable y la inscripción en el ROLECE, luego debe subsanarse su oferta con la presentación de las declaraciones que faltan, anexo II.B (tratándose de persona jurídica) y DACI modelo Anexo X.A.3, ambos del CCP.
Por lo que se confieren tres días hábiles para la presentación de dichas declaraciones a través de Registro electrónico en la sede electrónica al que podrá acceder a través del siguiente enlace:
https://ov.dipalme.org/TP/roceding/ciudadano?entradac=ciudadano&id.ojca=acceso/registro&expediente=800210_SolicitudGeneral&forzarCreacion=true&idEntidad=4035

Se suspende la sesión de la mesa a las 9:30.

Seguidamente, a las 13:30 se procede de nuevo por la mesa de contratación a continuar el procedimiento de comprobación de la subsanación y continuar con la apertura del sobre C, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes).

Se comprueba que por registro de entrada nº 6275/2024 a las 12:55 horas el licitador CONSTRUCCIONES HERMANOS, S.L., ha presentado la documentación requerida (anexo II y Anexo X.A.3)

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C "El Archivo/sobre "C" se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" y responderá al modelo recogido en el Anexo III. del CCP,

Código Seguro De Verificación	U+Pmbh2LsLeHh6qQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 10:57:59
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 09:20:29
	Sebastián Rodríguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:56:53
	Diego Jesus Caler Herréras - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:52:27
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:48:49
	Observaciones		Página
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2BPmbh2LsLeHh6qQ1BA61g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





expresando, en número sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar el contrato en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario. También se incluirá en este archivo electrónico o sobre la oferta que propongan los licitadores en aquellas otras cuestiones que sean valorables de manera numérica sin precisar juicios de valor, de acuerdo con los criterios que se establecen en la **cláusula 17** de este pliego.

Se podrá requerir que se acompañe a esta oferta una breve memoria justificativa o estudio económico que avale los datos ofertados.”

VE 33.057,85 €
PBL 40.000,00 €

Criterios de valoración:

a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO III 35 puntos

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa.:

$$P_i = Z \cdot [(T - O_i) / (T - O_m)]$$

Donde:

Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio matemático

T es el tipo de licitación

Oi es la oferta económica que se está valorando

Om es la oferta económica más barata

b. Ampliación plazo de garantía. Se otorgará 5 puntos por cada año que se amplíe el plazo de garantía sobre el establecido con carácter general en el pliego de condiciones, manteniéndose para dicho plazo las mismas obligaciones de conservación de las obras que para el plazo ordinario de garantía 25 puntos

c. Mejoras

- Instalación de luminarias similares a los existentes 20 puntos

Por cada luminaria, 2,5 puntos

-Instalación de punto de recarga de baterías eléctrico para el servicio de autocaravanas 20 puntos

Por cada punto de recarga, 5 puntos

Licitadores	Precio ofertado IVA excluido	Ampliación plazo garantía	Instalación luminarias	Instalación punto recarga	Puntuación total
CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.	33.000,00	(0)	(0)	(0)	
CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, S.L.	33.055,00	5 años	(0)	(0)	

Por parte de la Secretaria de la mesa de contratación se formula solicitud de informe de DACI a través de la aplicación MINERVA para los miembros de la mesa con los licitadores que se han presentado a la licitación y se suspende la mesa hasta que se Obtenga dicho informe.

Código Seguro De Verificación	U+Pmbh2LsLeHh6gQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 10:57:59
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 09:20:29
	Sebastián Rodríguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:56:53
	Diego Jesus Caler Herrerías - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:52:27
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	25/09/2024 08:48:49
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2BPmbh2LsLeHh6gQ1BA61g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En fecha 24/09/2024 se reanuda la sesión a las 9:00 horas de la mesa a fin de dar cuenta del informe MINERVA y hacer las valoraciones de las ofertas:

En este sentido, se pone de manifiesto que se ha tramitado/solicitado la DACI para el número de operación **MRR\$kk2gxkiolagno0Q**, tras el alta de este contrato en Coffee, a través de la herramienta informática MINERVA en fecha 23/09/2024, regulado en la Orden HFP/22/2023, de 24 de enero, y se ha obtenido dicho informe en fecha 24/09/2024 con el resultado siguiente:

10 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) 0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas) Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Se realiza la valoración de las ofertas como sigue a continuación:

Licitadores	Precio ofertado IVA excluido	Ampliación plazo garantía	Instalación luminarias	Instalación punto recarga	Puntuación total
CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.	33.000,00	(0)	(0)	(0)	
Puntuación	35	0	0	0	35
CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, S.L.	33.055,00	5 años	(0)	(0)	
Puntuación	1,72	25	0	0	26,72

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a los licitadores que se han presentado a la licitación: CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L y CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS, S.L.

2.- Proponer al licitador **CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L** que ha presentado la oferta más ventajosa para la adjudicación de las obras DE AREA DE SERVICIO Y PERNÓCTA DE AUTOCARAVANAS Y CAMPER EN CUEVAS DEL ALMANZORA, según proyecto redactado por el Técnico Municipal del Area de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, actuación 4.6 enmarcada en el EJE 4 .- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PST) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.11.2), al precio de 33.000,00 € más 21% IVA (6.930,00 €) lo que asciende a un precio total de 39.930,00 €, un plazo de ejecución DOS meses, para que presente la documentación indicada en el PCAP, cláusula 23.A

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	U+Pmbh2LsLeHh6gQ1BA61g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	25/09/2024 10:57:59
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	25/09/2024 09:20:29
	Sebastián Rodríguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	25/09/2024 08:56:53
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	25/09/2024 08:52:27
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	25/09/2024 08:48:49
Observaciones			Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U%2BPmbh2LsLeHh6gQ1BA61g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

